



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Obras

Expediente N°: 1437/2022

San Lorenzo, Lunes, 21 de Febrero de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

R. J. M. N° 45/2022

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION PETREA DE ALGUNOS TRAMOS DE NUESTRA CIUDAD Y EQUIPAMIENTO PAULATINO DE LA PLAZA LAS PALMITAS DEL BARRIO REDUCTO ..=

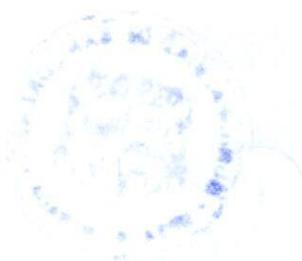
Requisitos

Presento?

Thiago

Firma del Solicitante

 <p>Municipalidad de San Lorenzo</p> <p>Contraseña - RMC: 10110 Mesa de Entrada</p>	
<p>Expediente N°: 1437/2022</p>	
<p>Recurrente: JUNTA MUNICIPAL Solicita: Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL</p>	
<p>Fecha/Hora: 21/02/2022 09:23:37 a.m.</p>	
<p>rfretes</p>	 <p>Firma del Encargado</p>





RESOLUCION N°: 45/2022 (CUARENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN PETREA DE ALGUNOS TRAMOS DE NUESTRA CIUDAD Y EL EQUIPAMIENTO PAULATINO DE LA PLAZA LAS PALMITAS DEL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD.-----

1/2

VISTO:

La Minuta presentada por la Concejal Municipal Lic. Myriam Fernández en la que manifiesta *la necesidad de mejorar la infraestructura vial de nuestra ciudad y atendiendo el justo reclamo de los vecinos.*-----

CONSIDERANDO:

Que por mandato del artículo 12 de la Ley N° 3966/2010, "...las municipalidades, en su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a. la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial...", y; -----

Que también es función municipal "2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos...", y; -----

Que "3. En materia de transporte público y de tránsito (es atribución municipal)... b. la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones..." (sic).-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de pavimentación pétrea de algunos tramos de nuestra ciudad:

• la finalización del empedrado de la calle **Charles Darwin** hasta su terminación en la calles **Campo Vía**, del barrio Anahí.-----

• la construcción de 100 metros de empedrado de la calle **sin nombre** (quinta calle corta paralela desde Avenida de la Victoria) que nace atrás del Cuartel de la Victoria hasta su salida en **Maneco Galeano**, en el barrio La Victoria. -----

• la construcción de 100 metros de empedrado sobre la calle **Thomas Edison** entre las transversales **12 de Junio** y **Dr. Arnaldo Bacigalupo** del barrio Anahí.-----

• la construcción de 100 metros de empedrado sobre la calle **Ushuaia** desde la calle **Resistencia** hasta la calle **Neuquen** del barrio Reducto.-----

• la construcción de 100 metros de empedrado sobre la calle **Michael Collins** en el tramo que va desde la calle **Coronel Alberto Meyer** hasta la calle **Thomas Édison** del barrio Reducto.-----



RESOLUCION DE LA COMISION DE LA VERDAD Y LA JUSTICIA

CONSIDERANDO QUE LA COMISION DE LA VERDAD Y LA JUSTICIA HA SIDO CONSTITUIDA POR LA LEY 1502 DE 2002...

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 1502 DE 2002...

RESUELTO: Que se declare la prescripción de las acciones de responsabilidad...

Que se declare la prescripción de las acciones de responsabilidad...

Que se declare la prescripción de las acciones de responsabilidad...

Que se declare la prescripción de las acciones de responsabilidad...

Que se declare la prescripción de las acciones de responsabilidad...

Que se declare la prescripción de las acciones de responsabilidad...

Que se declare la prescripción de las acciones de responsabilidad...

Que se declare la prescripción de las acciones de responsabilidad...

Que se declare la prescripción de las acciones de responsabilidad...

Que se declare la prescripción de las acciones de responsabilidad...

Que se declare la prescripción de las acciones de responsabilidad...

Que se declare la prescripción de las acciones de responsabilidad...





RESOLUCION N°: 45/2022 (CUARENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN PETREA DE ALGUNOS TRAMOS DE NUESTRA CIUDAD Y EL EQUIPAMIENTO PAULATINO DE LA PLAZA LAS PALMITAS DEL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD.-----

2/2

- la construcción de 100 metros de empedrado sobre la calle **10 de Julio** entre las transversales **Campo Vía** y **Prof. Dr. Gustavo González** del barrio Anahí.-----
- la construcción de 120 metros de empedrado sobre la calle Santa Clara desde la calle Prof. Dr. Gustavo González hasta la calle Campo Vía (asfaltada), límite entre los barrios Anahí y Reducto.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal el equipamiento paulatino de la Plaza Las Palmitas del barrio Reducto de nuestra ciudad -----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. -----



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

THE OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
STATE OF CALIFORNIA
SAN FRANCISCO, CALIFORNIA

IN RE: [Illegible Name]
[Illegible Address]
[Illegible City, State, Zip]

AND IN CONNECTION WITH
[Illegible Text]

AND IN CONNECTION WITH
[Illegible Text]

NOTARIAL PUBLIC
[Illegible Name]
[Illegible Address]
[Illegible City, State, Zip]

[Large handwritten signature and scribbles]